

# CONTRATO DE SERVICIO

## CASILLA INTERNACIONAL YO LO IMPORTO

El presente contrato regula los términos y condiciones de Yo Lo Importo:

“YO LO IMPORTO EIRL”, ofrece a usted, sus casillas internacionales denominadas como “YO LO IMPORTO CASILLAS”.

### 1.- Servicio

YO LO IMPORTO EIRL facilita al Cliente sus casillas internacionales YO LO IMPORTO CASILLAS ubicadas en la ciudad de Miami, en Estados Unidos de América, para que el Cliente dirija sus envíos a dichas casillas y YO LO IMPORTO EIRL proceda a recibirlos, clasificarlos, consolidarlos, transportarlos vía aérea desde USA a Chile, presentar los envíos ante el Servicio Nacional de Aduanas de Chile, pagar los impuestos y aranceles que sean necesarios y luego transportarlos a la dirección que el Cliente designe en Chile por pagar.

El Cliente se hace responsable de la veracidad, exactitud e integridad de la información que proporcione a YO LO IMPORTO EIRL para importar sus envíos y para efectuar las entregas en Chile a la dirección que éste le señale.

### 2.- Casillas

Las compras que efectúe el Cliente deberán ser dirigidas a la Casilla internacional YO LO IMPORTO CASILLAS.

Todos los envíos y correspondencia, que llegue a nombre del Cliente a esta casilla y suite se entenderán que han sido enviados por el titular, autorizando desde ya a YO LO IMPORTO EIRL los interne, transporte y entregue en Chile. Las partes acuerdan que por regla general todos los envíos que lleguen a YO LO IMPORTO CASILLAS a nombre del Cliente se entiende que han sido solicitados por el titular.

### 3.- Cumplimiento normativa y autorizaciones

El Cliente declara conocer la legislación chilena y del país extranjero que regula la importación a Chile de productos y mercancías. Producto de lo anterior, éste declara conocer que sus envíos podrán ser objeto de revisiones tanto en Chile como en el extranjero a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente de los países de origen y destino de las piezas. En [www.yoloimporto.cl](http://www.yoloimporto.cl) el Cliente podrá encontrar un listado meramente referencial de los productos cuyo transporte aéreo no está autorizado por las autoridades federales de Estados Unidos de América y cuya internación está prohibida y/o restringida por la legislación chilena. YO LO IMPORTO EIRL se reserva el derecho a no admitir los envíos que vulneren la legislación vigente o puedan derivar en multas, sanciones y/o delitos tanto para YO LO IMPORTO EIRL como para el Cliente. El no ejercicio de ese derecho no acarreará responsabilidad o culpa alguna a YO LO IMPORTO EIRL.

El Cliente libera de toda responsabilidad a YO LO IMPORTO EIRL por la confiscación de productos que puedan realizar las autoridades del país extranjero o de Chile y del gravamen del cual puedan ser objeto producto de ello o de cualquier otra circunstancia. El Cliente será el único responsable del incumplimiento de dichas normas y se obliga, en todo caso, a mantener indemne a YO LO IMPORTO EIRL de todo perjuicio que para ella deriven de los procedimientos de importación de los envíos del Cliente.

#### 4.- Documentación

Para efectos de la internación de los envíos, éstos deberán venir debidamente acompañados de sus facturas o de otros antecedentes que revelen indubitadamente el valor de compra o adquisición de dichos productos.

En caso que los envíos del Cliente no contengan la correspondiente factura u otros documentos necesarios para su importación, como certificados, autorizaciones administrativas, resoluciones, etc., YO LO IMPORTO EIRL le requerirá al Cliente la presentación de éstos. YO LO IMPORTO EIRL no se hace responsable por los envíos del Cliente que requieran antecedentes y documentos adicionales a los que el Cliente creía que le afectaban de acuerdo a la legislación chilena y del país extranjero.

Si transcurridos 30 días desde su solicitud no han sido presentados los antecedentes requeridos, YO LO IMPORTO EIRL declarará abandonados los productos y procederá a realizarlos para cubrirse de los créditos devengados en su favor.

#### 5.- Tarifas, costos y pago

A través del sitio [www.yoloimporto.cl](http://www.yoloimporto.cl) el cliente podrá acceder al formulario de contacto y solicitar la cotización de sus envíos al cual deberán ingresarse las características exactas del producto que se desea importar. El cliente declara conocer y aceptar que en caso que los datos ingresados no sean ajustados a las características, dimensiones, peso, origen, precio y destinación de los productos, el valor final del servicio ofrecido por YO LO IMPORTO EIRL podría variar, ya sea en contra o en favor del Cliente. YO LO IMPORTO EIRL no se hace responsable por las diferencias que existan entre la cotización y el precio final del servicio.

La utilización de YO LO IMPORTO CASILLAS no tiene costo alguno para el Cliente. No obstante lo anterior, serán de cargo del Cliente los aranceles, cargos, impuestos aduaneros, IVA y el transporte de sus envíos, cargos todos que por cuenta del cliente pagará YO LO IMPORTO EIRL con la finalidad de facilitar la importación y entrega de los envíos. En particular serán de cargo del Cliente:

- a) cargos por el transporte internacional de acuerdo con las tarifas establecidas por YO LO IMPORTO EIRL;
- b) impuestos y tasas aduaneras por concepto de importación;
- c) gastos locales correspondientes a manejo aduanero y entrega en Santiago de Chile, o bien, gastos locales correspondientes a entrega en regiones;

d) certificaciones especiales que requiera la carga tanto en el extranjero como en Chile; y,

e) servicios adicionales solicitados previamente por el cliente: seguros, reembalajes, gestión de compra, etc.

El Cliente se obliga a pagar el importe de los servicios de YO LO IMPORTO EIRL antes de la entrega de los envíos.

YO LO IMPORTO EIRL no estará obligado a despachar los envíos del Cliente si éste no ha pagado el valor total de los servicios. Liberados los envíos del cliente del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, se le informará vía correo electrónico a éste el importe de los servicios de YO LO IMPORTO EIRL.

Los pagos podrán realizarse (i) on-line a través de la web [www.yoloimporto.cl](http://www.yoloimporto.cl), (ii) transferencia bancaria; o bien,

mediante (iii) pago en oficina comercial. Si el Cliente paga los servicios de YO LO IMPORTO EIRL antes de las 17:00 horas

del día en que recibió el correo de YO LO IMPORTO EIRL informándole los cargos aplicados, YO LO IMPORTO EIRL despachará el o

los envíos del cliente día hábil siguiente día por pagar. Sin perjuicio de lo anterior, en casos de envíos cuyo valor FOB (free on board) exceda del equivalente de USD 3.000, YO LO IMPORTO EIRL se reserva el derecho a solicitar al cliente el abono anticipado de los cargos que se devengarán con ocasión de los envíos ingresados a YO LO IMPORTO EIRL.

Si transcurridos 30 días desde la solicitud de pago éste no se ha efectuado, YO LO IMPORTO EIRL declarará abandonados

los productos y procederá a venderlos para cubrirse de los créditos devengados en su favor.

#### 6.- Costos del Transporte

La tarifa del flete aéreo y terrestre se aplicará en base al mayor valor entre su peso real expresado en kilos y su peso volumétrico, siendo el peso volumétrico calculado de la siguiente forma: largo, por ancho, por alto, lo anterior expresado en centímetros, y dicho resultado dividido por seis mil.

#### 7.- Responsabilidad

YO LO IMPORTO EIRL no asume ninguna responsabilidad respecto de la calidad, marca o cualquier otro aspecto de las mercancías que el cliente haya adquirido y enviado a través de los servicios de YO LO IMPORTO EIRL y/o que sean transportadas a través de los servicios de YO LO IMPORTO EIRL.

Cualquier reclamo, disconformidad o disputa respecto a la calidad, marca, o cualquier otro aspecto inherente a los productos adquiridos por el cliente deberán ser consultados y reclamados directamente con su proveedor, no teniendo YO LO IMPORTO EIRL relación alguna con éste. Asimismo, YO LO IMPORTO EIRL no será responsable de los retrasos de las entregas de las mercaderías enviadas a YO LO IMPORTO CASILLAS.

#### 8.- Consolidación de envíos múltiples y embarques

YO LO IMPORTO EIRL podrá consolidar los envíos del Cliente de modo de optimizar los distintos envíos ingresados a YO LO IMPORTO CASILLAS,

siempre y cuando el cliente así lo solicite, vía web, antes de las 10 de la mañana hora chilena (continental).

Una vez arribados los productos a la dirección YO LO IMPORTO CASILLAS en USA y cuando éstos estén en condiciones de embarcarse en dirección a Chile, se embarcarán automáticamente en el primer vuelo programado por YO LO IMPORTO EIRL disponible a Chile. Los vuelos programados serán de lunes a viernes desde Miami.

Las encomiendas serán embarcadas una vez que el Cliente haya acompañado todos los documentos necesarios para su debido transporte y se cumpla con los requisitos establecidos por las legislaciones competentes y en el primer avión disponible del operador aéreo de YO LO IMPORTO EIRL, pudiendo ser embarcadas de lunes a viernes.

Sin perjuicio de lo anterior, el cliente podrá dar instrucciones de embarques en la web, antes de las 10:00 AM (continental) del día posterior al aviso de arribo de sus envíos a YO LO IMPORTO CASILLAS y de esta forma consolidar envíos o embarcar envíos en forma separada, de acuerdo como lo estime conveniente. En defecto, YO LO IMPORTO EIRL embarcará los envíos según éstos ingresen a YO LO IMPORTO CASILLAS.

#### 9.-Plazos y entrega

Los despachos materia del presente contrato que no presenten reparos y/o solicitudes asociadas, se realizarán en un plazo promedio de 2 a 5 días hábiles contados desde su recepción en la casilla en Miami, siempre y cuando los envíos arriben con número de suite y la documentación cumpla con todos los requisitos y normas aduaneras y condiciones indicadas en este contrato. El cliente declara conocer que el plazo anterior será contabilizado una vez que su envío haya sido recepcionado en YO LO IMPORTO CASILLAS sin incidencias. YO LO IMPORTO EIRL no se responsabiliza por retrasos ocasionados por causa de fuerza mayor, caso fortuito o problemas ajenos a su control, como es el caso de huelgas, imprevistos de líneas aéreas o en aeropuertos, problemas aduaneros o de la documentación que se adjunta al envío.

Una vez llegada la mercancía a Chile y efectuados todos los trámites de internación, YO LO IMPORTO EIRL realizará hasta 3 intentos de entrega de los envíos en el destino de la dirección registrada por el cliente, con servicio de envío por pagar. Después del tercer intento fallido de entrega, el producto quedará retenido en las oficinas de YO LO IMPORTO EIRL por un período de 30 días. Los costos de envío fallidos, los deberá pagar el cliente previo envío a la recepción del producto por parte del cliente.

Si dentro de dicho período el producto no es reclamado por el Cliente, YO LO IMPORTO EIRL declarará abandonados los productos y procederá a realizarlos para cubrirse de los créditos devengados en su favor.

#### 10.- Cobertura adicional

YO LO IMPORTO EIRL ofrece una cobertura gratuita de hasta USD 100 por pérdida de los envíos que han sido enviados a través de YO LO IMPORTO CASILLAS, siempre que estas pérdidas sean por causa imputable a YO LO

IMPORTO EIRL con ocasión del transporte o a su internación a Chile. Además, YO LO IMPORTO EIRL pone a disposición de sus clientes una cobertura adicional, previa contratación de ésta, por un valor del 2% del valor declarado y respaldado del producto, con un mínimo de \$15.000 + IVA, cubriendo el valor total del producto hasta un máximo de USD 10.000. El cliente declara conocer y acepta expresamente que YO LO IMPORTO EIRL no se hará responsable por pérdidas, daños y mermas de los envíos ingresados a YO LO IMPORTO CASILLAS ni de cualquier otro daño que derive de ello, por sobre las cifras indicadas anteriormente, tratándose ya sea de la cobertura base o de la adicional en caso que el Cliente la haya contratado.

#### 11.- Indemnización

El Cliente acepta expresamente que YO LO IMPORTO EIRL pagará, por cuenta y cargo del Cliente, los aranceles, cargos, tasas, e impuestos que sean necesarios para ingresar los envíos a Chile. El cliente ha declarado en virtud del presente contrato conocer la legislación tributaria y aduanera que rige las importaciones a Chile, en virtud de lo anterior, si con ocasión de la importación de sus envíos derivaren multas o sanciones atribuibles al cliente, éste mantendrá en todo caso indemne a YO LO IMPORTO EIRL de todo reclamo, multa, sanción, demanda y cualquier acción que producto de los envíos o su internación sea condenado YO LO IMPORTO EIRL.

#### 12- Ley Aplicable

Este contrato y los derechos y deberes de las partes emanados del mismo estarán regidos por y serán interpretados de acuerdo con las leyes chilenas.